

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2019

P.I.E. N° 276/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

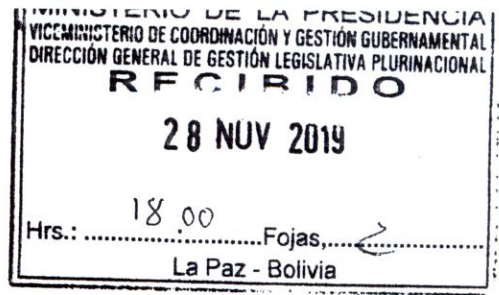
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, para que el Señor Ministro de Educación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y documente en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348, qué programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género fueron desarrollados y adoptados por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, desde la Gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien en detallar cada programa desarrollado y la fecha de su implementación. Asimismo, detalle todos los programas desarrollados, pero que no fueron implementados, especificando las causas u obstáculos que impidieron su implementación.--- **2.** Informe, en caso de no haberse desarrollado ningún programa en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, las causas o motivos específicos que derivaron su incumplimiento.--- **3.** Informe y documente, en caso de que existieren programas implementados en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en qué fecha fueron implementados y si estos fueron actualizados a la Gestión 2019, tenga a bien en detallar y adjuntar documentación relativa a qué personal de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional fueron aplicados estos programas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Casteda
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

La Paz, 22 de noviembre de 2019
NE/DME No. 1370/2019



Despacho Ministerial



Excma. Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.- Petición de Informe Escrito N° 276/2019-2020.-

Excelentísima Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. con referencia a la minuta de instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 163/2019-2020 relacionada a la Petición de Informe Escrito 276/2019-2020, aprobada por la Cámara de Senadores.

Acorde al Informe UID-INF LP 353/2019, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Informe y documento en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348, que programas de formación específica relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género fueron desarrollados y adoptados por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, desde la gestión 2013 a marzo del presente año, tenga a bien detallar cada programa desarrollado y la fecha de su implementación. Asimismo, detalle todos los programas desarrollados, pero que no fueron implementados, especificando las causas u obstáculos que impidieron su implementación.

Se implementó como parte del proceso de formación en el marco de la Ley 348, el diplomado en "Derechos Humanos y Prevención de la Violencia contra la Mujer", desarrollado en 11 versiones del 2015 al 2019.

Asimismo la EGPP realizó la implementación de los diplomados en "Derechos Humanos para Prevención del Racismo y Discriminación" y "Derechos humanos de la Niñez y Adolescencia con Énfasis en Protección y Prevención de la Violencia, en el marco de la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre equidad de género.

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional, si realizó la implementación de los programas diseñados.



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboerendañesiroa Arakuarupi
Yachay Kamachiq
Yaticha Kamani

Despacho Ministerial

Se adjunta Fichas Técnicas de los diplomados mencionados (Anexo – 1)

2. Informe, en caso de no haberse desarrollado ningún programa en el marco del artículo 12 de la Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia, las Causas o motivos específicos que derivaron su incumplimiento.

La gestión académica de la escuela de Gestión Publica Plurinacional, si realizó la programación de eventos de formación y capacitación en el marco de la Ley 348.

3. Informe y documento, en caso de que existieren programas implementados en el marco del artículo 12 de la Ley N° 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en qué fecha fueron implementados y si estos fueron actualizados a la gestión 2019, tenga a bien detallar y adjuntar documentación relativa a que personal de la Escuela de Gestión Publica Plurinacional fueron aplicados a estos programas.

Se implementó un programa de capacitación en "Formación para la Aplicación de la Ley N° 348 – Ley Integral para Garantizar a la Mujeres una Vida Libre de Violencia, mismo que fue implementado en agosto y septiembre de la gestión 2014, con la ejecución de los siguientes módulos:

- MODULO 1: Tipificación de la Violencia
- MODULO 2: Investigación
- MODULO 3: Promoción de los Derechos y la Ley 348

Se adjunta Ficha Técnica del evento mencionado (Anexo -2)

A tiempo de solicitar a S.E., quiera instruir la comunicación de respuesta a la Presidencia de la Cámara de Senadores, reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Virginia Patty Torres
MINISTRA DE EDUCACIÓN



VPT/PDR
IBIS
HR 45788/19